



Imprimir artículo Exportar a PDF  
Volver

## Perú: Critican al Minam por ampliar plazos para que refinerías sigan contaminando



Servindi, 17 de julio, 2013.- Una severa crítica efectuó la [Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente](#) [1] (AIDA) a la decisión del Ministerio del Ambiente (Minam) de ampliar el plazo para que las empresas a cargo de refinerías en el Perú cumplan el nuevo estándar de calidad ambiental (ECA) y rebatió su principal argumento: la falta de tecnología.

El decreto supremo 006 expedido por el Minam en junio de 2013 flexibiliza la obligación de las empresas que a partir de enero de 2014 estaban obligadas a reducir de 80 a 20 microgramos por metro cúbico (ug/m3) el límite máximo de emisiones de dióxido de azufre en zonas urbanas.

Hace cinco años el Minam emitió el Decreto Supremo 003 en el que se estableció dicho plazo para comenzar a exigir el estándar, por lo que hubo tiempo suficiente para la adecuación”, señaló AIDA en declaraciones a Actualidad Ambiental.

La medida favorece directamente a empresas como Southern Perú que ha contaminado durante décadas el ambiente con su refinería en la ciudad de Ilo y Doe Run en La Oroya, ésta última conocida como una de las diez ciudades más contaminadas del mundo.

La medida se adoptó luego que la empresa Southern Perú anunciara cerrar su fundición de cobre en Ilo si se le obliga a adecuarse a los nuevos estándares de calidad ambiental.

Entonces Southern Perú afirmó que no podía cumplir con las exigencias del ECA porque “no existe la tecnología en el mundo”.

“Nosotros le hemos solicitado al Minam que nos proponga la tecnología, pero ellos tampoco la tienen”, señalaron los representantes de dicha empresa.



## **El falso argumento de la falta de tecnología**

El decreto otorga nuevos plazos a las fuentes contaminantes de las ciudades de la Oroya, Ilo y Arequipa para que se adecúen al nuevo ECA si demuestran mediante un informe que no existe la tecnología disponible para reducir sus emisiones.

Las empresas Southern Perú en Ilo y Doe Run en La Oroya pretenden acogerse a dicho argumento para no reducir sus emisiones de dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>).

Es “increíble que a tan sólo 6 meses de entrar en vigor el nuevo estándar, empiecen a darse opciones para incumplirlo” observó AIDA quién sostuvo que sí existe la tecnología para adecuarse al nuevo ECA, pero se requiere la “voluntad política del gobierno y de las empresas para implementarla”.

Señaló que desde 2005 existen directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre Calidad de Aire y países como Chile, Irlanda y Estados Unidos tienen estándares similares a los que deben aplicarse en el Perú.

El Decreto también establece que se debe presentar un “plan de adecuación” que será vigilado por el Organismo de Evaluación y Fiscalización ambiental (OEFA).

## **¿A quién defiende el ministro del Ambiente?**

El ministro del Ambiente Manuel Pulgar Vidal descartó que se haya hecho una “flexibilización” de las exigencias ambientales con esas empresas, sino que se trata de establecer “procesos y plazos razonables de adecuación que no habían sido anteriormente fijados”, explicó.

De acuerdo a la Resolución Ministerial 205-2013-MINAM, se aplicará un plan de mejora continua para alcanzar el nuevo estándar de calidad del aire, agregó.

“Nosotros estamos corrigiendo la deficiencia de una norma dictada en el 2008, ya que ella no había fijado niveles ni temporalidades de excedencia. No ha habido ninguna flexibilización” sostuvo.

“Lo que decimos con esta norma es que hay que trabajar un plan de acción y este plan de acción se va hacer de acuerdo a ciertas consideraciones de disponibilidad tecnológica que es adecuación pura y de acuerdo a los límites máximos permisibles que tenemos que fijar”, sostuvo el ministro.

## **Peligroso dióxido de azufre**

AIDA recordó que “el SO<sub>2</sub> representa un grave peligro para la salud debido a que altas concentraciones de este contaminante están correlacionadas con mortalidad prematura, enfermedades respiratorias crónicas, mayores admisiones a hospitales y agravamiento de síntomas de asma”.

“Sus impactos se sienten incluso solo 10 o 15 minutos después de haberlo inhalado. Por ello insistimos en que para el estándar de calidad de aire debe considerarse el promedio diario (24 horas), así como los picos de las emisiones (promedios por hora) y promedios anuales. Éstas dos últimas mediciones no se contemplan en las normas peruanas”, concluyó.

Southern Perú opera con niveles cercanos a 365 ug/m<sup>3</sup> en Ilo, mientras que el Complejo Metalúrgico de La Oroya, que trabaja con un circuito de zinc y otro de plomo, opera con un estándar de 80 ug/m<sup>3</sup>.



## Sobre AIDA

La Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA) es una organización internacional no gubernamental de derecho ambiental fundada en 1998 que defiende ecosistemas amenazados y a las comunidades que dependen de ellos.

AIDA desarrolla estrategias transnacionales para enfrentar los retos ambientales y de derechos humanos de cara al siglo 21 y tiene sedes en Estados Unidos, México, Costa Rica y Colombia.

**Tags relacionados:** [Azufre](#) [2]

[contaminación aire](#) [3]

[doe run en la oroya](#) [4]

[eca](#) [5]

[la oroya](#) [6]

[minam](#) [7]

[so2](#) [8]

[southern peru](#) [9]

**Valoración:** 0

Sin votos (todavía)

---

**Source URL:** <https://www.servindi.org/actualidad/90480>

## Links

[1] <http://www.aida-americas.org/es> [2] <https://www.servindi.org/etiqueta/azufre> [3]

<https://www.servindi.org/etiqueta/contaminaci%C3%B3n-aire> [4] [https://www.servindi.org/etiqueta/doe-run-en-la-](https://www.servindi.org/etiqueta/doe-run-en-la-oroya)

[oroya](https://www.servindi.org/etiqueta/eca) [5] <https://www.servindi.org/etiqueta/eca> [6] <https://www.servindi.org/etiqueta/la-oroya> [7]

<https://www.servindi.org/etiqueta/minam> [8] <https://www.servindi.org/etiqueta/so2> [9]

<https://www.servindi.org/etiqueta/southern-peru>